COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO Nº 146/14
AMPLIACIONES DE MONTO, VIGENCIA DE CONTRATO Y CRONOGRAMA DE OBRAS
REMODELACION DEL EDIFICIO DE LA JEFATURA DE ABASTECIMIENTO DE CARNE (TABLADA)

Por el presente documento la firma **DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER,** con RUC Nº **1398623-6**, representada en este acto por el Señor **Diego Szklarkiervicz Kaller,** con C. I. Nº **1.398.623** (llamada en adelante El Contratista) y la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) Nº 5 COMANDO LOGISTICO** (llamada en adelante El Contratante), representada para este acto por el Señor **Comandante Logístico GRAL BRIG TOLENTINO NICOLAS CAPDEVILA CARDOZO**, con Cedula de Identidad Nº **620.959,** convienen en celebrar un Convenio Modificatorio y la ampliación del Contrato de Remodelación del Edificio de la Jefatura de Abastecimiento de Carne (Tablada), que conforme ha sido llamado por Licitación por Concurso de Ofertas – SBE Nº 11/14 "Remodelación del Edificio de la Jefatura de Abastecimiento de Carne (Tablada)", están sometidos a las cláusulas y condiciones siguientes:

Cláusula Primera: DOCUMENTOS DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO.

a) Contrato Nº 146/14 de **Remodelación del Edificio de la Jefatura de Abastecimiento de Carne (Tablada)** de fecha 28 de noviembre de 2014.-
b) El presente texto de Convenio Modificatorio de Contrato;
c) La oferta y demás documentos enviados por el Oferente;
d) Cuadro de Adjudicación de Ofertas;
e) Resolución Nº 144/14 del Comando Logístico de fecha 27 de noviembre de 2014, por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas – SBE Nº 11/14 "Remodelación del Edificio de la Jefatura de Abastecimiento de Carne (Tablada)" y autoriza la suscripción de contrato;
f) Resolución Nº 59/15 del Comando Logístico de fecha 15 de junio de 2015, que autoriza el presente convenio modificatorio del Contrato - Ampliación del Contrato.
g) Informe Nº 01/15 del Comité de Fiscalización de Obras de la DISERINTE.
h) La Planilla Ampliación de Trabajos
i) Nuevo Cronograma de Obras.

Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin especifico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión de obras y éstas se obligan a respetarlos.

En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en las cláusulas del contrato.

Si las condiciones generales del presente convenio modificatorio se contraponen a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato, no serán de ningún valor.

Cláusula Segunda: PRECIO DE LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO.
El monto de la ampliación de Contrato es de **Gs. 49.846.640.- (Guaraníes Cuarenta y Nueve Millones Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta)**, que será abonado por el Contratante en las formas y plazos establecidos originalmente en el Contrato.

T. P.	PROG.	SUB PROG	PRY.	OG	FF	OF	DPTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ
2	7	8	0	520	10	1	99	CONSTRUCCIONES	49.846.640.-
								TOTAL MONTO A AMPLIAR	49.846.640.-

Cláusula Tercera: VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será desde la Firma del mismo hasta el 31 de agosto del 2015.

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO Nº 146/14
AMPLIACIONES DE MONTO, VIGENCIA DE CONTRATO Y CRONOGRAMA DE OBRAS
REMODELACION DEL EDIFICIO DE LA JEFATURA DE ABASTECIMIENTO DE CARNE (TABLADA)

Cláusula Cuarta: CANTIDADES DE TRABAJOS A REALIZAR

Cantidades ajustadas en base a la recomendación del Informe N° 01/15 del Comité de Fiscalización, la planilla de trabajos adicionales en el Contrato de referencia, los cuales no se encontraban contemplados en el llamado a contratación inicial, pero imprescindibles para la prosecución de las obras.

PLANILLA DE AMPLIACION CONTRACTUAL					
ITEM	Trabajos a realizar / Especificaciones Técnicas	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio Unitario	Precio Total
1	Reparacion de cerco del corral	ml	110,00	126.380	13.901.800
	Demolicion de Techo de Tejas	m2	16,00	21.300	340.800
	Demolicion de revoque	m2	139,05	7.100	987.280
	Demolicion de mamposteria de elevacion	m2	24,00	14.200	340.800
	Demolicion de piso	m2	13,00	11.360	147.680
	Demolicion de Aberturas	Unidad	1,00	21.300	21.300
	Demolicion de azulejos	m2	12,00	11.360	136.320
	Relleno y compactacion de pozo	m3	20,00	85.200	1.704.000
	Encadenado de hormigon armado	m3	1,00	1.846.000	1.846.000
	Platea de fundacion	m3	0,60	1.846.000	1.107.600
	Viga de fundacion	ml	5,00	170.400	852.000
	Aislacion horizontal	ml	5,00	21.300	106.500
	Mamposteria de elevacion	m2	36,00	92.300	3.322.800
	Techo de tejas españolas con maderamen recuperado	m2	16,00	170.400	2.726.400
	Revoque de mamposteria de elevacion con hidrofugo	m2	130,00	24.140	3.138.200
	Contrapiso de hormigon de cascotes	m2	13,00	28.400	369.200
	Piso ceramico	m2	14,00	85.200	1.192.800
	Zocalo ceramico	ml	11,00	21.300	234.300
	Azulejo	m2	20,00	85.200	1.704.000
	Bocas para electricidad	boca	9,00	85.200	766.800
	Artefactos electricos	Unidad	4,00	99.400	397.600
	Aberturas de madera con marco de lapacho	Unidad	1,00	994.000	994.000
	Ventanas de cristal templado	m2	3,00	639.000	1.917.000
	Pintura al latex con enduido interior	m2	80,00	21.300	1.704.000
	Pintura de techo al sintetico	m2	21,00	21.300	447.300
	Pintura al latex exterior	m2	554,00	17.040	9.440.160
TOTAL DE AMPLIACION A LA PLANILLA CONTRACTUAL (IVA incluido) = Gs.					49.846.640

Cláusula Quinta: DECLARACION ENTRE LAS PARTES.

Las partes declaran que pondrán todo esfuerzo para el fiel cumplimiento del presente convenio modificatorio del contrato y de las cláusulas establecidas. Conforme ambas partes, lo firman en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 15 días del mes de junio del año dos mil quince, quedando una copia en poder de cada una.

DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER
Representante Legal
CONTRATISTA

GRAL BRIG NICOLAS CAPDEVILA
Comandante Logístico
CONTRATANTE